

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313057
Denominación Título:	Máster Universitario en Gestión Sanitaria
Universidad responsable:	Universidad a Distancia de Madrid
Universidades participantes:	Universidad a Distancia de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud y de la Educación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Plan de Estudios del Máster Universitario en Gestión Sanitaria de la Universidad a Distancia de Madrid (en adelante, UDIMA) se ha implantado según lo descrito en la Memoria de verificación y en la modalidad prevista salvo en algunas cuestiones. Se han detectado casos de estudiantes que han realizado las prácticas externas bajo la modalidad online, cuando el 100% de las horas dedicadas a la realización de las prácticas en empresas o centros sanitarios vinculadas al Máster Universitario en Gestión Sanitaria deben ser presenciales.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión son adecuados al máster así como el número de estudiantes de nuevo ingreso que ha estado por debajo del número máximo previsto. Se ha constatado el cumplimiento de los complementos formativos conforme a su actividad enseñanza-aprendizaje y evaluación conforme a lo establecido en la Memoria. No obstante, existe un elevado número de estudiantes de nuevo ingreso que deben cursar complementos formativos en el título (un total de 79 estudiantes de 81 para el curso académico 2015-2016).

Se ha podido constatar que el título cuenta con mecanismos suficientes de coordinación, en número y periodicidad, para garantizar una adecuada organización docente horizontal. No obstante, no se han encontrado evidencias formales que aseguren la coordinación entre los tutores internos y externos de las Prácticas Externas.

La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad está publicada en la web y se aplica de acuerdo a la Memoria verificada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa

La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación. No obstante se debería hacer pública en la web del título información sobre la inserción laboral que está desarrollada por el Departamento de Bolsa de Trabajo y Emprendedores de la UDIMA.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La UDIMA dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante. En la web del título se especifica la composición nominal del SGIC de dicho título, encontrándose representados los principales agentes. También se hacen públicos los informes del título así como las mejoras introducidas en el mismo derivadas del seguimiento interno que se ha hecho.

El SGIC de la UDIMA también permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores, egresados y PAS del título, si bien no ha sido posible contar con encuestas que recojan la satisfacción de los estudiantes con las prácticas realizadas ni tampoco con encuestas de satisfacción de los empleadores. También se ha apreciado que la participación, en general, de todos los grupos de interés en las encuestas de satisfacción no siempre corresponde a tamaños de muestra representativos. En este sentido, se hace recomendar poner, por un lado, en funcionamiento medidas que permitan recabar información sobre dichos ítems y colectivos y por otro, de articular mecanismos que incentiven la participación de los colectivos implicados en el título en las encuestas de satisfacción.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título actualmente, es suficiente para garantizar el proceso de aprendizaje requerido en el título. De hecho, de media en todo el periodo desde la implantación del título, la ratio profesor/estudiante es óptima, teniendo en cuenta que el número de estudiantes de nuevo ingreso está por debajo de lo previsto en la Memoria de verificación.

En cuanto a la cualificación del personal docente, el panel ha comprobado, en función con la última información disponible de la estructura de profesorado (año académico 2015-2016) que de los 22 docentes, el 54,50% son doctores. Cabe subrayar también la elevada proporción de profesores de procedencia profesional de la gestión sanitaria, dando lugar a un importante valor añadido en la formación de los estudiantes.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La UDIMA cuenta con servicios diversos de apoyo y orientación del alumno en su aprendizaje, tal y como se ha comprobado por el panel durante la visita. De hecho, el sistema de acompañamiento al alumno es muy destacable. Los recursos materiales así como la infraestructura tecnológica (plataforma Moodle) permiten el desarrollo de la actividad formativa y la adquisición de las competencias del título. No obstante, se recomienda aumentar la cantidad de recursos audiovisuales en las aulas de las diferentes asignaturas del título así como los recursos infográficos en los contenidos de los módulos o materias.

Cabe destacar que el título cuenta con una biblioteca, muy bien valorada por los estudiantes, con potente virtualización de recursos bibliográficos para acercar al alumno todo el fondo bibliográfico.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación son los adecuados, según las evidencias aportadas y la información procedente de las audiencias, correspondiéndose con los niveles de exigencia especificados en el MECES. Los resultados de aprendizaje del máster, en función de las calificaciones de las asignaturas, ponen de manifiesto la buena consecución de los objetivos y competencias por parte del estudiantado. En los dossiers de trabajos correspondientes a las asignaturas de referencia y aportados como evidencias, el panel ha podido comprobar que se han aplicado los sistemas de evaluación especificados en las guías docentes. En lo que respecta a los TFM examinados y presentados como evidencias, se puede afirmar que corresponde con lo exigido en el MECES. Cabe señalar además que la evaluación del TFM, mediante el uso de rúbricas, provee a la actividad de valoración del TFM de una mayor transparencia y objetividad.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Con los datos suministrados durante la visita, la evolución de las principales tasas del título ha sido muy favorable en línea con las previsiones del título y de las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Así, la tasa de rendimiento del título de media supera el 85%, la de éxito sobrepasa el 90% y la tasa de evaluación está por encima del 92%. El número de plazas ofertadas para los dos primeros años de la implantación del título fueron de 150 y 200 y el número de plazas cubiertas a lo largo de estos cinco años ha sido de 63 (curso 2011-2012), 152 (curso académico 2012-2013), 197 (curso académico 2013-2014), 107 (curso 2014-2015) y 81 (curso 2015-2016), por consiguiente, se puede apreciar que la evolución del título está siendo coherente con las previsiones contempladas en la Memoria verificada. La evolución de las tasas de rendimiento, de éxito y de evaluación del título corresponde a una trayectoria de estabilidad y consolidación del máster.

En lo que respecta al nivel de satisfacción de los estudiantes, profesorado, PAS y egresados con el título, cabe mencionar que no se han podido extraer conclusiones con respecto al colectivo de egresados, debido a la insuficiente participación registrada en las encuestas, por lo que se recomienda que se pongan en marcha los mecanismos necesarios para incentivar dicha participación. A pesar del bajo nivel de respuesta, los datos suministrados por las encuestas revelan una satisfacción global favorable con el título tanto en estudiantes como en egresados.

Partiendo del cuestionario de Inserción Laboral que elabora UDIMA, se han efectuado informes de seguimiento a egresados del máster. Sin embargo, de 211 encuestas enviadas, sólo fueron contestadas 26, (12.32 %), por lo que los datos recogidos no permiten obtener conclusiones válidas, ni fiables sobre la empleabilidad de los egresados. Por esta razón, la elaboración de dichos informes debe estar sustentada sobre datos más representativos.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se recomienda que el 100% de las horas dedicadas a la realización de las prácticas en empresas o centros sanitarios vinculadas al Máster Universitario en Gestión Sanitaria deben ser presenciales. En caso de que la Universidad deseara continuar con un sistema de prácticas externas online, debería presentar una modificación del título en este sentido.
2. Se recomienda recabar información adecuada que permita dejar constancia, formalmente, de la existencia real de la coordinación entre tutores internos y externos de la asignatura Prácticas Externas.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1. Se recomienda cumplir con el número de doctores que para los másteres prevé el RD 420/2015.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
